

INFORME 122/SO/27-11-2025.

RELATIVO A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2025, CONFORME A LOS REPORTES PRESENTADOS POR LAS PERSONAS INTERVENTORAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el numeral Noveno, fracción III de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Comisión Especial, se somete a consideración el presente informe detallado respecto de la situación financiera que guardan los partidos políticos locales en proceso de liquidación.

Lo anterior, conforme a las cuentas bancarias aperturadas para tal efecto y con sustento en los reportes mensuales presentados por las personas interventoras designadas para los procedimientos de liquidación de los que fueran partidos políticos locales.

INTERVENTORA CP. LORENA VÁZQUEZ BENÍTEZ

• Regeneración.

El requisito indispensable para la apertura de la nueva cuenta bancaria consistía en la actualización del domicilio fiscal del partido político local en liquidación, ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Dicho procedimiento ha sido subsanado y la documentación pertinente ya fue presentada a la Institución Bancaria. En este momento, el proceso se encuentra a la espera de la apertura oficial y la consecuente entrega de los talonarios de firma por parte del banco. Derivado de lo anterior, y en tanto se concluye el proceso referido, el partido político en liquidación mantiene en operación las cuentas correspondientes a actividades ordinarias y específicas. Cabe señalar que, a la fecha, los únicos movimientos que se registran en dichas cuentas son los derivados de las comisiones bancarias.

• México Avanza.

En la cuenta designada para el proceso de liquidación, no se registró movimiento financiero alguno durante el mes en curso.

INTERVENTORA MTRA. INGRID CITLALIT PATIÑO BERNAL.

• Partido Alianza Ciudadana.

Durante el período mensual sujeto a reporte, la cuenta correspondiente al proceso de liquidación permaneció inactiva, sin registrar operación financiera alguna.

- **Movimiento Laborista Guerrero.**

A la fecha de corte, la cuenta destinada a la liquidación mantiene saldo inmovilizado, sin transacciones en el período.

INTERVENTOR LIC. JESÚS ROMÁN SALMERÓN HERNÁNDEZ.

- **Partido del Bienestar Guerrero.**

Con motivo de las medidas cautelares decretadas en el procedimiento de cancelación de litigios promovido por extrabajadores, se encuentra embargado el desembolso de las transferencias correspondientes a prerrogativas. Derivado de lo anterior, las cuentas designadas para actividades ordinarias y específicas permanecen operativas, mas no registran movimiento financiero alguno a la fecha.

- **Fuerza por México Guerrero.**

En el mes que se informa, no se realizaron transacciones en la cuenta específica del fondo de liquidación.

INTERVENTORA LAE. KAREN EDITH MIRANDA HEREDIA.

- **Partido de la Sustentabilidad Guerrerense.**

La cuenta utilizada para la liquidación no mostró actividad financiera durante el mes de reporte.

- **Partido Encuentro Solidario Guerrero.**

Los funcionarios del partido político local en liquidación continúan incumpliendo gravemente sus obligaciones al no entregar la documentación requerida ni iniciar la apertura de la cuenta de liquidación.

Ante este reiterado incumplimiento, y en aplicación de los Lineamientos, la Persona Interventora ha presentado denuncias formales ante las autoridades competentes del IEPC Guerrero y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, las cuales ya iniciaron las investigaciones correspondientes con sus debidas consecuencias legales.

A modo de conclusión, se subraya la obligatoriedad de que las organizaciones políticas en liquidación y las personas interventoras se adhieran de forma irrestricta al marco normativo vigente. Dicho acatamiento constituye la base para ejecutar procedimientos caracterizados por la transparencia, legalidad y eficiencia,

maximizando con ello el aprovechamiento de los recursos. Ante esta Comisión Especial, se hace de su conocimiento que cualquier irregularidad será objeto de actuación determinante, mediante la imposición de las sanciones legalmente previstas, a fin de cautelar la debida aplicación de los recursos públicos y la conclusión formal de los procesos.

El 12 de noviembre de 2025, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, las Consejerías Integrantes de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, conocieron el contenido de los informes presentados por las personas designadas como interventoras.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 27 de noviembre de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.